



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 290-2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de diciembre de 2013

Vista, la Solicitud de Registro Nº 35187, de fecha 18 de julio de 2012, presentada por el señor Jorge Asencio Tume Zeta; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Solicitud del Visto, el señor Jorge Asencio Tume Zeta, solicita la corrección del nombre considerado en el Acta de Adjudicación del lote Nº 07 de la Mz. "C" de la Zona Industrial III – Piura, cambio de nombre y expedición de la minuta de venta de los lotes Nº 25 y 26 de la Mz. "N" y del Lote Nº 07 de la Mz. "C" de la Zona Industrial III – Piura, que fueron adquiridos por medio de Subasta Pública el 01 de Setiembre de 1987;

Que, la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, mediante el Informe Nº 513-2012-UF-OT/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2012, informa que verificadas las actas de adjudicación se determina que se ha pagado por el 6% del valor del terreno lo siguiente:

TERRENO	ADJUDICATARIO	PRECIO BASE (INTIS)	6% (INTIS) I/.
Mz. C Lote 7	Juan Tume Zeta	46,904.99	3,364.00
Mz. N Lote 25	José Zeta Huertas	19,697.45	1,182.00
Mz. N Lote 26	Jorge Asencio Tume Zeta	19,697.45	1,182.00



Que, asimismo señala que Según copia fedatada de recibo de ingreso Nº 2382 de fecha 03 de setiembre de 1987 el Sr. Jorge Asencio Tume Zeta canceló por venta de terrenos Municipales, el pago a cuenta de los lotes C-7, N-25 y N-26 el importe de I/. 23,761,89 (Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Uno y 89/100 Intis), por lo que certifica el pago a cuenta de los referidos terrenos, por el importe de I/. 29,759.89 (Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 89/100 Intis);

Que, con Informe Nº 353-2013-MPP-OMB, de fecha 28 de mayo de 2013, el Jefe de la Oficina de Margesi de Bienes informa que según Acta de la Junta de Almonedas Provincial del 01 de Setiembre de 1987 se remata un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en la Manzana "C" signado con el Nº 07, con un área de 1,301.15m2. por el precio base de I/. 46,904.99 a favor del Sr. Juan Tume Zeta, que asimismo indica:

- Que, según Acta de la Junta de Almonedas Provincial del 01 de Setiembre de 1987 se remata un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en la Manzana "N" signado con el Nº 25, con un área de 474 m2. por el precio ofertado de I/. 37,697.45 a favor del Sr. José Zeta Huertas;
- Que, según Acta de Junta de Almonedas Provincial del 01 de Setiembre de 1987 se remata un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en la Manzana "N" signado con el Nº 26, con un área de 474m2 por el precio ofertado de I/. 39,697.45 a favor del Sr. Jorge Tume



- Que, con Carta N° 002-2013-ACRB-OMB/MPP, la Arq. Ana Ramos Balmaceda informa que los terrenos ubicados en la Manzana "N" Lotes N° 25 y 26 y Manzana "C" Lote N° 07 de la III Zona Industrial se encuentran totalmente desocupados, no encontrándose ningún indicio de ocupación;
- Que, luego de transcurridos 25 años el Sr. Jorge Asencio Tume Zeta solicita expedición de minutas, sin embargo no cumplió con cancelar el integro de las tres adjudicaciones, más aún si presenta petición de corrección de nombre y transferencia de derechos de propiedad, por lo que considera que es pertinente la anulación de las Actas de remate y que los terrenos queden de libre disponibilidad por ser terrenos de propiedad municipal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1919-2013-GAJ/MPP, de fecha 22 de octubre 2013 opina se declare procedente la rescisión de la adjudicación de los terrenos ubicados en la Mz. "C" lote 7, Zona Industrial III, manzana "N" lote 25 de la Zona Industrial III y manzana "N" lote 26 de la Zona Industrial III, adjudicados a Juan Tume Zeta, José Zeta Huertas y Jorge Tume Zeta y se proceda a revertirse dichos terrenos a favor de esta Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, debe disponerse a la Oficina de Margesi de Bienes, realizar las gestiones administrativas para que los referidos terrenos pasen a formar parte de los bienes municipales;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen N° 038-2013-CDU/MPP, de fecha 14 de noviembre de 2013, recomienda la rescisión de la adjudicación de los lotes de terrenos: lote 7 de la Mz. "C"- Zona Industrial III adjudicado a Juan Tume Zeta; lote de terreno N° 25 de la Mz. "N"- Zona Industrial III, adjudicado a José Huertas Zeta y el lote de terreno N° 26 de la Mz. "N"- Zona Industrial III, adjudicado a Jorge Asencio Tume Zeta, por no haber cumplido con cancelar el integro de las adjudicaciones y se disponga a la Oficina de Margesi de Bienes, realizar las gestiones administrativas para que los referidos terrenos pasen a formar parte de los bienes municipales;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rescindir la adjudicación de los lotes de terrenos: lote 7 de la Mz. "C"- Zona Industrial III adjudicado a Juan Tume Zeta; lote de terreno N° 25 de la Mz. "N"- Zona Industrial III, adjudicado a José Huertas Zeta y el lote de terreno N° 26 de la Mz. "N"- Zona Industrial III, adjudicado a Jorge Asencio Tume Zeta, por no haber cumplido con cancelar el integro de las adjudicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Margesi de Bienes, realizar las gestiones administrativas para que los terrenos referidos en el Artículo Primero pasen a formar parte de los bienes municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Margesi de Bienes y Rural y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA